



Plan Institucional Anual **PIA 2022**

Abril 2022

ÍNDICE

Introducción	p.3
Definiciones estratégicas.....	p.5
Visión.....	p.5
Misión.....	p.5
Áreas estratégicas.....	p.6
Objetivos estratégicos.....	p.6
Evaluación PIA 2021.....	p.7
Iniciativas 2022	p.10
INICIATIVA 1.....	p.11
Inicio de funcionamiento de la Red Gestión Penal a nivel nacional (RGP)	
INICIATIVA 2.....	p.12
Implementar las condiciones para la aplicación de la entrevista videograbada a menores de edad presuntamente víctimas de delitos sexuales y rendición de cuenta de su ejecución (EIV)	
INICIATIVA 3.....	p.13
Evaluación de la Política de Genero del Ministerio Público	
INICIATIVA 4.....	p.15
Difusión e implementación de la Política de Teletrabajo	
INICIATIVA 5.....	p.16
Evaluación Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022	
INICIATIVA 6.....	p.18
Medidas de bienestar emocional asociadas a la Política de Calidad de Vida	

INTRODUCCIÓN

El primer Plan Institucional Anual (PIA) se elaboró en el año 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.861 que fortalece el Ministerio Público. Su objetivo es priorizar las iniciativas que ejecutará la institución durante el año en curso, siendo un trabajo que se desarrolla en sintonía con el resto de los instrumentos de gestión de la Institución, como el Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) y los Compromisos de Gestión Institucional (CGI).

Este es el séptimo PIA elaborado por el actual Fiscal Nacional, lo que ha permitido visibilizar iniciativas que para la institución han sido altamente relevantes, como la Política Nacional de Persecución Penal, la Política de Género, el proyecto Red Gestión Penal o la implementación de la Ley de Entrevista Videograda.

El PIA 2022 establece las iniciativas que la institución ejecutará durante el año, las que deberán ser informadas por el Fiscal Nacional en la Cuenta Pública. En este sentido, la Institución se enfocará fuertemente en relevar aquellas iniciativas que contribuyen a desarrollar las tres áreas primordiales declaradas en el Plan Estratégico Institucional hacia el 2022 del Ministerio Público: la persecución penal; la atención a víctimas y testigos (recalcando su rol como sujetos de derecho); y la gestión interna como apoyo a la persecución penal.

Si bien no se han dejado de lado ni una de las iniciativas y acciones fundamentales que se plantean necesarias para nuestra Institución, este plan ha adoptado las metodologías, los canales de comunicación y los tiempos de ejecución, para así poder hacer realista el plan en el contexto de pandemia sanitaria que sigue viviendo el país.

Los contenidos que aborda el PIA están definidos en el reglamento interno que lo regula, en base a el artículo 91 de la Ley N° 19.640, que norma su definición y ejecución anual. Conforme lo determina este reglamento, el Fiscal Nacional mediante la resolución N° 1214/2021 de 19 de noviembre de 2021, designó una comisión para la elaboración de este Plan, conformada por fiscales y funcionarios/as de diferentes estamentos, de los niveles central, regional y local, con el fin de integrar visiones y favorecer un efecto transversal en la institución.

Comisión PIA 2022



Mario Fernández Araneda, Director Ejecutivo Regional de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota.



Ivonne Alfarez Contreras, Directora Ejecutiva Regional de la Fiscalía Regional de Antofagasta.



Hugo Vera Mansilla, Jefe de la Unidad de Gestión e Informática de la Fiscalía Regional de Los Lagos.



Ximena Valenzuela Gálvez, Jefa de la Unidad Regional de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de los Ríos.



Carolina Fuentes Remy-Maillet, Fiscal Jefe de Fiscalía de Género de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente.



Jose Orella Laurent, Fiscal adjunto de la Fiscalía Regional del Biobío.



Marcela Neira Vallejos, profesional de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional.



Viviana Quiroz Ortega, profesional de la División de Recursos Humanos de la Fiscalía Nacional.



Erika Maira Bravo, Gerenta de la División de Atención de las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional.



Gherman Welsch Chahuán, Director de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.



José Ignacio Contreras Taibo, profesional de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

En el marco de la elaboración de la propuesta de PIA 2022 se analizó el informe final de cumplimiento del PIA 2021, además de los lineamientos que surgieron de la actualización del Plan Estratégico Institucional. Las definiciones para establecer las prioridades del presente Plan son las siguientes:

Visión:

“Ser una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso penal y se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia”.

Misión:

“Somos la institución pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales; ejercemos la acción penal pública proponiendo la mejor solución al conflicto penal, dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de las víctimas y de la sociedad, protegiendo a las primeras como asimismo a los testigos de delitos”.

Áreas Estratégicas:

En la actualización del Plan Estratégico 2016 -2022 se definieron las áreas prioritarias con el fin de focalizar los esfuerzos de la institución hacia el cumplimiento de tres áreas:

1. Eficacia en la persecución penal.
2. Relación y atención a nuestros usuarios.
3. Gestión interna como apoyo a la persecución penal.

Objetivos Estratégicos:

El Ministerio Público, dentro de la actualización de su Plan Estratégico 2016 - 2022, ha definido seis objetivos estratégicos para la Institución:

1. Incorporar a las víctimas y testigos como sujetos de derecho en el rol de actores claves en la persecución penal.
2. Focalizar los esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal.
3. Mejorar la dirección y calidad de la investigación penal.
4. Otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a nuestra misión constitucional.
5. Integrar y consolidar los modelos de gestión institucional, optimizando sus sistemas de apoyo.
6. Relevar a las personas como actores claves del desarrollo institucional.

EVALUACIÓN PIA 2021

Durante el año 2021 se comprometieron seis iniciativas: Implementación y medición de indicadores del proyecto Red Gestión Penal; Implementación y medición de indicadores de Entrevista Videograbada (EVG); Política de Género: medición de indicadores y capacitaciones; Teletrabajo en el Ministerio Público; Proyecto de Lenguaje Claro; y Atención remota de usuarios del Ministerio Público. Durante el año se cumplieron las 6 iniciativas planteadas, lo que concretamente se tradujo en productos de distintas materias:

- En la iniciativa de Entrevista Videograbada a menores de edad se cumplió con el documento de observaciones y conclusiones del análisis anual de indicadores sobre la ejecución y avance del sistema de EVG, realizando acciones de monitoreo permanente en aspectos jurídicos y operativos para detectar situaciones concretas y adoptar las medidas pertinentes y oportunas. Asimismo se levantaron los obstáculos, problemas y buenas prácticas en la implementación y operación de la Entrevista Videograbada en el Ministerio Público, en base a la experiencia de las fiscalías regionales de las primeras etapas de implementación, para tenerlo como insumo en el proceso institucional del futuro.
- Durante el año 2021 se elaboraron y analizaron los principales indicadores de avance del proyecto de Red Gestión Penal (RGP) durante el período del actual Fiscal Nacional, en base a la confección de indicadores generales de avance del proyecto. Este proceso se realizará en tres momentos diferentes, estando planificado el primero de ellos para el año 2022, en base al módulo Ingreso y Asignación, Tramitación y Término, Especies y Carpeta. Los módulos de Atención de Usuarios y Unidades Especializadas, Recursos Procesales y el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos están contemplados para los años 2023 y 2024, respectivamente. En concreto, el desarrollo de RGP muestra un 100% de avance en el diseño de los módulos de Ingreso y Asignación, Tramitación y Término, Especies y Carpeta y la Atención de Usuarios. Asimismo se constata que para finales del año 2021 hay un desarrollo del 28% en la construcción y un 23% de implementación del primer módulo.

- En la Política de Género del Ministerio Público se elaboró el Programa de Capacitación en Género de manera conjunta por representantes del Comité de Género (la Academia de la Fiscalía de Chile, Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales y la División de Atención de Víctimas y Testigos). Además se elaboraron indicadores de Género en base a los tres ejes de la Política desde un trabajo conjunto de la División de Estudios, la División de Personas y la División de Atención de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional. Este documento será monitoreado periódicamente por la Institución.

- En la iniciativa denominada “Teletrabajo en el Ministerio Público” se elaboró una propuesta de Política de Teletrabajo para la Institución, realizando un levantamiento de información a través de distintas instancias (encuestas a funcionarios/rias y fiscales; reuniones de trabajo con instituciones referentes en la materia; exploración documental sobre el teletrabajo; entrevistas a actores claves; y la realización de talleres para la co-construcción participativa de recomendaciones para la política). La propuesta consideró como ejes para su diseño e implementación distintas variables: una visión de futuro respecto a los modelos de trabajo para el desarrollo de las personas; las condiciones para mejorar los resultados institucionales; la colaboración de todos los estamentos para el diseño y estrategias de implementación; y la mejora en los estándares de la calidad de vida de fiscales y funcionarios/as. Además, se propuso un marco de Plan de Implementación para la Política de Teletrabajo.

- En la iniciativa de Lenguaje Claro se profundizó en las capacitaciones realizadas en el uso de Lenguaje Claro. En concreto, se ejecutaron un total de cinco actividades de capacitación durante el año, donde participaron 95 fiscales y funcionarios/as de distintas fiscalías regionales y locales del país. De forma paralela, se desarrolló el análisis y una propuesta de mejora de los instrumento de respuesta de Call Center del Ministerio Público y respuestas institucionales de las Fiscalía Nacional ante las solicitudes vía transparencia en base a los principios del lenguaje claro.

- Por último, la iniciativa de atención remota de usuarios del Ministerio Público (proyecto que nace en la pandemia sanitaria) se presentaron los resultados del piloto de atención remota en la Fiscalía Metropolitana Sur. En este ámbito se realizaron actividades de capacitación y seguimiento, en base al trabajo de cinco atendedores por video conferencia. Además se contrataron puntos de conexión a nivel nacional y se realizó la difusión del servicio al resto de las Fiscalías Regionales, con la ejecución de pruebas a fiscalías interesadas en el proyecto. Cabe señalar que la Fiscalía Metropolitana Sur recibió 1.498 llamadas en total. Asimismo, un hecho concluyente del piloto es que el sistema funciona adecuadamente cuando los/las atendedores/as y los/las usuarios/as tienen las condiciones tecnológicas necesarias para su operación.

En conclusión, se puede informar que todos los productos establecidos en el Plan Institucional Anual 2021 cumplieron su programa de trabajo y sus hitos principales, donde es recomendable darle continuidad a ciertas iniciativas durante el año 2022, como es el caso de la implementación del proyecto de Red Gestión Penal, la continuidad en la Política de Género y la Ley de Entrevista Videograda.

INICIATIVAS 2022

Considerando las áreas y objetivos estratégicos definidos, las líneas de acción del Plan Institucional Anual del año 2022 se identifican con las siguientes iniciativas:

1. Inicio de funcionamiento de proyecto Red Gestión Penal a nivel regional.

2. Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograda a menores de edad presuntamente víctimas de delitos sexuales y rendición de cuentas de su ejecución.

3. Evaluación de la Política de Género del Ministerio Público.

4. Difusión e Implementación Política de Teletrabajo.

5. Evaluación Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022.

6. Medidas de bienestar emocional asociadas a la Política de Calidad de Vida.

INICIATIVA 1- Inicio de funcionamiento del proyecto del Red Gestión Penal a nivel regional

El proyecto “Red Gestión Penal” (RGP) es uno de los más importantes en términos de innovación y modernización institucional en la historia del Ministerio Público. Este se elabora a través de tres vías: la gestión por procesos incorporada en su modelo de administración y tramitación de causas; el diseño y construcción de un moderno sistema tecnológico que dará soporte a los procesos; y una cultura del cambio para acompañar a los/as fiscales, funcionarios y funcionarias hacia esta nueva realidad hacia la que camina la institución.

Red Gestión Penal es una iniciativa estratégica de carácter participativo dentro del Ministerio Público, dado que es coordinada por un equipo multidisciplinario de la Fiscalía Nacional, pero que también contempla en sus distintas etapas (diseño, construcción e implementación) la experiencia y conocimiento de los equipos que están en la operación y de los expertos institucionales de las fiscalías regionales.

En el año 2022 se proyecta la continuación del desarrollo de implementación de los procesos y sistema informático del proyecto en todo el país, donde el gran hito será el inicio del funcionamiento de Red Gestión Penal en alguna/s fiscalía/s regional/es del país.

Objetivo:

1. Dar inicio al funcionamiento del sistema de Red Gestión Penal en alguna/s fiscalía/s regional/es del país durante el año 2022.

Producto:

- Puesta en marcha del sistema de Red Gestión Penal en alguna/s fiscalía/s regional/es del país durante el año en curso.

INICIATIVA 2- Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograbada a menores de edad presuntamente víctimas de delitos sexuales y rendición de cuentas de su ejecución

Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves, se definieron tres etapas de entrada en vigencia de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley:

- El año 2018 se implementaron las regiones de la primera etapa, las cuales fueron Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes.
- Desde los años 2019 a 2021, y debido al retraso en el proceso de preparación previa a la entrada en vigencia de la Leya causa del estallido social y la pandemia sanitaria, se realizaron las acciones dirigidas a las regiones de la segunda etapa (Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos).
- Entre los años 2021 y 2022 se realiza la implementación de las regiones de la tercera etapa (Valparaíso, Metropolitanas, O'Higgins y Los Lagos). Este proceso también se vio afectado producto de la pandemia.

El sistema de EVG contiene distintas dimensiones en su implementación y operación: infraestructura, equipamiento tecnológico, capacitaciones, procesos de atención a víctimas NNA y análisis jurídico, entre otras. En ese sentido, existen distintos tipos de indicadores operativos del sistema en cada una de estas dimensiones (en base a las regiones donde la Ley de Entrevista Videograbada se encuentra totalmente implementada). Es por esto que la finalidad de esta iniciativa será abarcar ambas dimensiones señaladas.

Objetivo:

1. Finalizar la implementación en las regiones de la tercera etapa y dar cuenta de los indicadores claves del sistema en las regiones de la primera y segunda etapa.

Producto:

- Implementación de EVG en todas las regiones del país y los resultados de los indicadores claves del sistema (para Etapas 1 y 2).

INICIATIVA 3 - Evaluación de la Política de Género del Ministerio Público

La perspectiva de género fue incluida como iniciativa del Plan Estratégico Institucional en el año 2018, iniciando un proceso sostenido de incorporación de este enfoque en las funciones constitucionales del Ministerio Público y en su desarrollo organizacional y contexto interno. A partir de esta iniciativa, se llevó a cabo un diagnóstico institucional que realizó importantes recomendaciones sobre los diversos ámbitos de acción de la Fiscalía. Dentro de éstas, se levantó la necesidad de contar con una Política de Género, la cual fue elaborada en el año 2019 en base al trabajo participativo de todos los estamentos y fiscalías regionales.

La Política de Género estableció tres ejes que incluyen objetivos y líneas de trabajo en torno a la investigación y persecución penal; la orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos, y el ámbito interno. A fin de implementar la Política, en el 2020 se elaboró un plan de acción con actividades a dos años (2020-2022), las cuales comenzaron a ejecutarse entre los años 2020-2021. Asimismo, se diseñó un set de indicadores de género encada uno de sus ejes.

Para este año, el PIA se plantea como objetivo evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el Ministerio Público, dando cuenta de los avances, resultados y desafíos en este ámbito, elaborando recomendaciones para orientar el trabajo futuro en la Institución. En líneas generales se busca analizar: los avances de la institución en base a las recomendaciones del diagnóstico de género; los avance de objetivos y líneas de acción de la Política de Igualdad de Género; la percepción del personal de la Fiscalía en relación a los avances alcanzados; la percepción de Sistema de Justicia Penal de la incorporación de la perspectiva de género en el Ministerio Público; los facilitadores y obstáculos en la incorporación del enfoque de género; y las recomendaciones para orientar el trabajo futuro.

Objetivo:

1. Evaluar la incorporación de la perspectiva de género en el Ministerio Público, dando cuenta de los avances, resultados y desafíos (y recomendaciones para el trabajo futuro).

Producto:

- Evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en el Ministerio Público.

INICIATIVA 4- Difusión e Implementación de la Política de Teletrabajo

Debido a la crisis sanitaria, durante los años 2020 y 2021, el Ministerio Público de manera urgente implementó un sistema de trabajo a distancia para todos sus empleados/as a lo largo del país. Este proceso tuvo la valiosa cooperación de fiscales, funcionarios y funcionarias de la Institución, lo que permitió mantener el confinamiento necesario para el cuidado sanitario en la pandemia, pero a la vez asegurando la continuidad de las funciones y el cumplimiento del servicio a la ciudadanía que la Constitución mandata.

Durante el año 2021 se elaboró la propuesta de una política de Teletrabajo para el Ministerio Público, para establecer los lineamientos de su ejecución en la Institución, utilizando la innovación como base del desarrollo de esta política. Para esto se sistematizó toda la información recolectada en la pandemia, para analizar las acciones, actividades, percepciones, etc., relacionadas al teletrabajo en el Ministerio Público. La meta apunta en avanzar en la calidad de vida laboral para funcionarios/as y fiscales, mediante la conciliación con la vida personal y la posibilidad de flexibilidad de horario laboral que provee.

Para el año 2022 se propone la implementación gradual de la Política de Teletrabajo en el Ministerio Público, en base a los lineamientos institucionales y el desarrollo en las condiciones tecnológicas, capacidades técnicas y desarrollo de los procesos de trabajo interno institucional.

Objetivo:

1. Difundir e implementar gradualmente la Política de Teletrabajo en el Ministerio Público, en base a los lineamientos institucionales.

Producto:

- Avances en la difusión e implementación gradual de la Política de Teletrabajo durante el año 2022.

INICIATIVA 5- Evaluación Plan Estratégico(PEI) 2016-2022

El Ministerio Público en el año 2016 elaboró de un Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mandato del Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme. Esto se realizó en base a una formulación de la planificación estratégica en dos etapas. En la primera se desarrolló un diagnóstico que permitió comprender y visualizar la situación de la institución, y en la segunda etapa se formuló la estrategia institucional para consolidar los elementos identificados previamente a través de áreas, objetivos y planes de acción.

En el año 2019, a mitad del camino recorrido por el PEI, se detectó la necesidad de realizar una revisión a esta hoja de ruta, para determinar su avance, y entregar luces para rencausar la estrategia, con miras a los objetivos para el año 2022 (que marca el fin de la gestión del presente Fiscal Nacional). Para cumplir con lo anterior, se realizó una revisión del Plan Estratégico, denominada evaluación de medio tiempo, que concluyó con una serie de ajustes para tener una estrategia actualizada para focalizar los esfuerzos. En esta actualización del año 2020 se establecieron finalmente 3 áreas estratégicas, 6 objetivos y 11 iniciativas.

La finalidad de esta iniciativa será la evaluación de la implementación y resultados del Plan Estratégico Institucional 2016-2022, y su contribución a la misión y visión del Ministerio Público. Para esto se buscará: analizar el grado de logro del PEI; identificar indicadores de procesos y resultados de las iniciativas; evaluar el uso del PEI como una herramienta para orientar la gestión de los funcionarios; examinar el desarrollo del PEI en relación al ecosistema penal en el que se desenvuelve el Ministerio Público; y tener recomendaciones para la elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional.

Objetivo:

1. Evaluar la implementación, adopción y resultados del Plan Estratégico Institucional, y su contribución a la misión y visión del Ministerio Público.

Producto:

- Evaluación de la implementación, adopción y resultados del Plan Estratégico Institucional 2016-2022.

INICIATIVA 6- Medidas de bienestar emocional asociadas a la Política de Calidad de Vida

En el marco de la Política de Calidad de Vida Laboral y de su planificación estratégica, el Ministerio Público implementa anualmente actividades en beneficio de los funcionarios, las funcionarias y fiscales, que colaboran con el cumplimiento de la misión institucional y facilitan una adecuada atención de los/las usuarios/ias. Estas actividades están insertas en programas regionales anuales y permiten implementar acciones relacionadas con autocuidado, riesgos psicosociales, clima organizacional y prevención.

Un foco a remarcar en los programas regionales de calidad de vida del año 2022 debe ser el Bienestar Emocional, que apunta al bienestar general respecto a los sentimientos y emociones con los que se cuentan fiscales y funcionarios/as para hacer frente a situaciones y demandas laborales.

El objetivo de esta iniciativa es que en los Programas Regionales de Calidad de Vida 2022 se establezca al menos una sub-actividad relacionada con el Bienestar Emocional.

Objetivo:

1. Desarrollar en cada fiscalía regional al menos una sub-actividad relacionada al Bienestar Emocional en el marco de los Programas de Calidad de Vida regional del año 2022.

Producto:

- Documentos de cumplimiento de los Programas de Calidad de Vida regional del año 2022.



FISCALIA

MINISTERIO PUBLICO DE CHILE